



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 230/2020



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
30/09/2020 12:06:23



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2020.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 6.281 y 2.095, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FG N° 355/2018 y modificatorias, la Disposición OAF N° 57/2020 y la Actuación Interna N° 30-00064243 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna citada en el Visto de la presente tramita la renovación y adquisición de Licencias Cellebrite, última versión y actualizaciones por un período de doce (12) meses para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante Disposición OAF N° 57/2020, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 05/2020, tendiente a lograr la renovación y adquisición de Licencias Cellebrite, última versión y actualizaciones por un período de doce (12) meses para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos que fueron aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento setenta y un mil doscientos ochenta y siete (\$171.287,00.-) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura de ofertas para el pasado 14 de septiembre, para lo cual se realizaron las publicaciones y comunicaciones tal como lo indica el ordenamiento jurídico vigente.

Que, el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, recibándose una (1) oferta correspondiente a la empresa IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0).

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, se dio intervención al Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área requeriente, emitiendo el correspondiente informe técnico, en el cual indicó que la oferta de la empresa IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0); “(...) *cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Especificaciones Técnicas para los tres renglones (...)”.

Que, luego de ello, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante el Dictamen CEO N° 6/2020, recomendando preadjudicar a la empresa IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) los Renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 5/2020.

Que, el dictamen referido fue publicado y notificado conforme lo indica la normativa, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) la Licitación Pública N° 05/2020, cuyo objeto es la renovación y adquisición de Licencias Cellebrite, última versión y actualizaciones por un período de doce (12) meses para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de dólares estadounidenses ciento setenta y un mil ochenta y siete (U\$S 171.087,00.-) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 101 inciso b), 102 inciso d) y 115 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y su reglamentación, dentro de los cinco (5) días

de notificada la pertinente orden de compra.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 659/2020, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.281 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 05/2020, tendiente a lograr la renovación y adquisición de Licencias Cellebrite, última versión y actualizaciones por un período de doce (12) meses para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar al oferente IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) la Licitación Pública N° 5/2020 tendiente a lograr la renovación y adquisición de Licencias Cellebrite, última versión y actualizaciones por un período de doce (12) meses para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, por la suma de dólares estadounidenses ciento setenta y un mil ochenta y siete (U\$S171.087,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento setenta y un mil ochenta y siete (U\$S171.087,00.-) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el pago adelantado del ciento por ciento (100%) del monto adjudicado por la presente a favor de la firma IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

ARTÍCULO 6º.- Autorizar al titular de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal a suscribir la orden de compra que se emita con motivo de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese al oferente; comuníquese a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 230/2020.-